

ORDEN DE PAGO DEL SUPERVISOR A LA DIVISIÓN FINANCIERA Y DE PRESUPUESTO

I. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO			
NÚMERO:	CPS	2048	2025
CONTRATISTA:	JESUALDO CARRILLO MINDIOLA		
CC, CE o NIT:	8671610		
NOMBRE SUPERVISOR:	JAIRO FABIÁN CORZO ORDÓÑEZ	CARGO SUPERVISOR:	SECRETARIO GENERAL
FECHA INICIO:	13/08/2025	FECHA TERMINACIÓN:	12/10/2025
OBJETO CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA A LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIONES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, EN EL ANÁLISIS, REVISIÓN Y ASESORÍA DE TODOS LOS TRÁMITES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE MANEJA LA COMISIÓN.		

II. DESCRIPCIÓN DEL PAGO			
NÚMERO CUENTA DE COBRO:	3	PERIODO A COBRAR	DESDE: 13/09/2025 HASTA: 12/10/2025
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	15725	CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL:	300225
VALOR PRESENTE CUENTA DE COBRO:	\$ 15 000 000,00	VALOR EN LETRAS	QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE

ESTADO DE CUENTA							
VALOR ACTA 1:	\$ 13 500 000,00	VALOR ACTA 5:		VALOR ACTA 9:		VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 30 000 000,00
VALOR ACTA 2:	\$ 1 500 000,00	VALOR ACTA 6:		VALOR ACTA 10:		ADICIÓN O REDUCCIÓN	
VALOR ACTA 3:	\$ 15 000 000,00	VALOR ACTA 7:		VALOR ACTA 11:		EJECUTADO	\$ 30 000 000,00
VALOR ACTA 4:		VALOR ACTA 8:		VALOR ACTA 12:		SALDO:	\$ -

III. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor certifica que ha verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por medio de la planilla relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes. Se encuentran cargados en el sistema SECOPI.

NÚMERO PLANILLA:	SALUD:	PENSIÓN:	ARL:	TOTAL:	PERIODO PAGADO:
90800222	\$ 231 600,00		\$ 9 800,00	\$ 241.400,00	OCTUBRE
				\$ -	
				\$ -	

CUMPLIMIENTO DECRETO 2271- 2008 POR PARTE DEL CONTRATISTA			CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR	
PARA LOS EFECTOS LEGALES EL SUPERVISOR CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA SUMINISTRÓ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Que los pagos aportados de seguridad social sobre el periodo informado en la presente acta corresponden a los pagos efectuados sobre los ingresos percibidos como contratista de la Cámara de Representantes, con la cual tiene suscrito el contrato mencionado He contratado o vinculado dos (2) o más personas asociadas a la actividad del presente contrato, (artículo 383 E.T. Parágrafo 2).			SI	
	NO	X		
Manifiesta que es del régimen Común	SI			
	NO	X		
Manifiesta que es del régimen Simplificado	SI	X		
	NO			

Certifico que, previa revisión del presente formato y sus anexos, del informe de actividades y/o del producto establecido en el contrato, el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contenidas en el mismo, por lo que cumple con todos los requisitos legales y, por tanto, autorizo el pago.

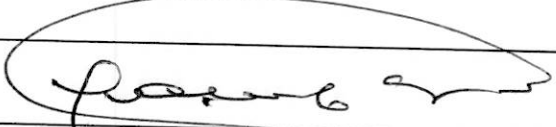
EXCLUSIVO PARA DISMINUIR BASE DE RETENCIÓN

6. Que siguen vigentes, las condiciones para aplicar las deducciones presentadas para depuración de la base de retención en la fuente por concepto de:

	SI	NO	Valor anual:
a. Intereses crédito de vivienda		X	
b. Plan de medicina prepagada o seguro de salud	SI		
	NO	X	
c. Dependientes	SI		Valor mensual:
	NO	X	

La presente orden de pago se expide el: 11/11/2025

Observaciones:


JAIRO FABIÁN CORZO ORDÓÑEZ
 SECRETARIO GENERAL



**LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTIAS PORVENIR S.A.**

INFORMA:

Que en esta Sociedad Administradora se le realizó Devolución de Saldos por SOLICITUD POR DEVOLUCIÓN DE SALDOS VEJEZ NORMAL al(a) Señor(a) JESUALDO CARRILLO MINDIOLA, identificado(a) con Documento No. 8.671.610, por las siguientes sumas.


Fecha	Descripción	Valor
Jul 10-18	DEVOLUCION_SALDOS	\$52.129.607,00
Jun 06-18	DEVOLUCION_SALDOS	\$10.051.501,00
Abr 28-18	DEVOLUCION_SALDOS	\$80.907.987,00

Así las cosas el(la) Señor(a) JESUALDO CARRILLO MINDIOLA, no se encuentra pensionado(a) por Vejez, Invalidez o Sobrevivencia en esta Sociedad Administradora.

Se expide la presente certificación a solicitud del(a) interesado(a), a los 22 días del mes de Enero de 2024.

Cordialmente,

Gerente de Clientes

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	<p>FORMATO DE INFORME DE EJECUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR</p>	Código:	3-GJC-DJF-6
		Versión:	1
		Fecha de aprobación:	20/02/2025
		<p>DIVISIÓN JURÍDICA Proceso: Contratación</p>	

I. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO			
NÚMERO:	CPS	2048	2025
CONTRATISTA:	JESUALDO CARRILLO MINDIOLA		
CC o NIT:	8671610		
NOMBRE SUPERVISOR:	JAIRO FABIÁN CORZO ORDÓNEZ	CARGO SUPERVISOR:	SECRETARIO GENERAL
FECHA INICIO:	13/08/2025	FECHA TERMINACIÓN:	12/10/2025
OBJETO CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA A LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIONES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, EN EL ANÁLISIS, REVISIÓN Y ASESORÍA DE TODOS LOS TRÁMITES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE MANEJA LA COMISIÓN.		

II. PERIODO DE EJECUCIÓN			
NUMERO DE INFORME:	3	DESDE:	13/09/2025
		HASTA:	12/10/2025

III. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL RESPECTIVO PERIODO	
OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Revisar jurídicamente los trámites que se requieran dentro de los procesos asignados por la Comisión De Investigación y Acusación respondiendo a la solicitud expresa de los mismos, en atención al volumen de trabajo y cumplimiento oportuno de trabajo	En la asesoría brindada se orientó desde una visión institucional comprometida con la justicia territorial y el enfoque diferencial, cada recusación asignada fue abordada como una expresión legítima del principio de control democrático, enmarcada dentro del ejercicio ciudadano de exigir transparencia en el funcionamiento de las instituciones públicas.
Revisar la proyección de los pronunciamientos impugnaciones que se le indique, relacionadas con las acciones de tutela e incidentes de desacato que se presenten en contra de la Comisión De Investigación y Acusación	En cumplimiento de las directrices impartidas por la supervisión contractual, se efectuó la revisión jurídica de las acciones de tutela radicadas bajo los números 11001-31-09-019-2025-00084-00, 11001-03-15-000-2024-06119-00 y 11001-02-03-000-2025-01107-00. Esta labor se asumió no solo como un análisis documental, sino como un ejercicio integral de defensa institucional, en el que se reconoció la función activa del Estado en los escenarios constitucionales. La respuesta ante el juez
Analizar la proyectar de conceptos jurídicos sobre los temas de competencia de la Comisión de Investigación y Acusación que así lo requieran.	Se desarrollaron conceptos técnicos orientados a resolver cuestionamientos de fondo relacionados con las funciones investigativas de la Comisión. Estos documentos respondieron a requerimientos específicos y se sustentaron en doctrina, jurisprudencia y legislación aplicable, permitiendo la toma de decisiones institucionales fundamentadas y oportunas

IV. CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2271 DE 2009

Obrando en nombre propio, en atención a lo previsto en el Decreto 2271 de 2009, el suscrito CONTRATISTA certifica bajo la gravedad de juramento que los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, corresponden a los pagos efectuados sobre los ingresos percibidos como trabajador independiente - contratista de la Cámara de Representantes, en virtud del contrato identificado en el acápite I. Datos básicos del contrato. Igualmente, de conformidad con el parágrafo 2° del artículo 383 del E.T., manifiesto que no tengo contratados ni vinculados a mi cargo dos o mas personas asociadas a este contrato.

NÚMERO PLANILLA:	SALUD:	PENSIÓN:	ARL:	TOTAL:	PERIODO PAGADO:
90800222	\$ 231.600,00	\$ -	\$ 9.800,00	\$ 241.400,00	OCTUBRE
0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0
0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0

V. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			
TOTAL:	\$ 30.000.000,00	PLAZO TRANSCURRIDO	PLAZO RESTANTE
PAGADO:	\$ 15.000.000,00	60 DÍAS	0 DÍAS
EJECUTADO POR PAGAR:	\$ 15.000.000,00		
POR EJECUTAR:	\$ -		

VI. PRODUCTOS Y ANEXOS	
Observaciones	

VII. FIRMA CONTRATISTA	
FIRMA CONTRATISTA	<i>JESUALDO CARRILLO</i>
	JESUALDO CARRILLO MINDIOLA

Certifico que el contratista, en cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, ejecutó las actividades descritas en el numeral III OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL RESPECTIVO PERIODO durante el periodo indicado en numeral II PERIODO DE EJECUCIÓN	SI	x
	NO	

VIII. FIRMA DEL SUPERVISOR	
FECHA:	11/11/2025
FIRMA SUPERVISOR	<i>Jairo Fabián Corzo Ordóñez</i>
	JAIRO FABIÁN CORZO ORDÓNEZ SECRETARIO GENERAL

11 de noviembre de 2025

Doctor

JAIRO CORZO ORDOÑEZ

SECRETARIO GENERAL

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIONES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Objeto: "Prestar servicios de asesoría a la Comisión de Investigación y Acusaciones de la Cámara de Representantes, en el análisis, revisión y asesoría de todos los trámites judiciales y administrativos que maneja la Comisión."

Informe: CONTRATO 2048 de 2025 – PERIODO DE 13 DE SEPTIEMBRE AL 12 DE OCTUBRE.

1. Analizar y asesorar la instrucción de los procesos tanto penales y disciplinarios que se encuentran en la Comisión De Investigación Y Acusación De La Cámara De Representantes

Se desarrolló un acompañamiento jurídico de asesoría, procurando siempre que el proceso conserve un carácter dialógico y accesible para todos los actores intervinientes. Esta labor se realizó bajo el amparo del artículo 29 de la Constitución Política, promoviendo el respeto por el debido proceso, la dignidad humana y la equidad institucional. En ese sentido, se facilitó el acceso comprensible al conocimiento jurídico, fortaleciendo así la legitimidad de las actuaciones administrativas y judiciales adelantadas por la Comisión en el marco del presente contrato.

2. Asesorar todos los autos de sustanciación o de trámite, verificando que la proyección realizada con ellos.

Se llevó a cabo un análisis integral de cada auto judicial asignado, abordando su contenido no solo desde una perspectiva procedimental, sino también desde su función estructurante dentro de la actividad judicial-administrativa de la Comisión de Investigación y Acusaciones. La asesoría brindada incluyó la revisión detallada de las decisiones que impulsan el desarrollo de los trámites en sede legislativa, reconociendo su papel en la garantía de los derechos fundamentales y en la consolidación de la institucionalidad.

3. Analizar la proyectar de conceptos jurídicos sobre los temas de competencia de la Comisión de Investigación y Acusación que así lo requieran.

Se desarrollaron conceptos técnicos orientados a resolver cuestionamientos de fondo relacionados con las funciones investigativas de la Comisión. Estos documentos respondieron a requerimientos específicos y se sustentaron en doctrina, jurisprudencia y legislación aplicable, permitiendo la toma de decisiones institucionales fundamentadas y oportunas.

4. Asesorar las respuestas a los requerimientos de las autoridades competentes y peticiones, relacionadas con los procesos que se encuentran en el archivo de la comisión

Se brindó asesoría jurídica en la atención y análisis de las comunicaciones oficiales recibidas por parte de entidades peticionarias, abordando esta interacción como un ejercicio interinstitucional orientado a la consolidación de un sistema democrático basado en la colaboración armónica entre poderes públicos. Las respuestas elaboradas trascendieron el marco puramente normativo, integrando un enfoque pedagógico y argumentativo que permitiera a los destinatarios comprender no solo la posición jurídica de la Comisión.

5. Analizar las recusaciones que sean instauradas a los representantes investigadores, ante la Secretaria de la Comisión de Investigación y Acusación

Se estudio jurídico de las recusaciones asignadas como expresiones legítimas de control ciudadano dentro del marco del principio democrático. Su análisis fue asumido como una oportunidad para garantizar la transparencia y fortalecer la confianza en el actuar institucional, equilibrando el derecho a exigir imparcialidad con la protección de la honra y la buena fe de los servidores públicos involucrados.

6. Revisar jurídicamente los trámites que se requieran dentro de los procesos asignados por la Comisión De Investigación y Acusación respondiendo a la solicitud expresa de los mismos, en atención al volumen de trabajo y cumplimiento oportuno de trabajo

En la asesoría brindada se orientó desde una visión institucional comprometida con la justicia territorial y el enfoque diferencial, cada recusación asignada fue abordada como una expresión legítima del principio de control democrático, enmarcada dentro del ejercicio ciudadano de exigir transparencia en el funcionamiento de las instituciones públicas.

7. Revisar la proyección de los pronunciamientos impugnaciones que se le indique, relacionadas con las acciones de tutela e incidentes de desacato que se presenten en contra de la Comisión De Investigación y Acusación.

En cumplimiento de las directrices impartidas por la supervisión contractual, se efectuó la revisión jurídica de las acciones de tutela radicadas bajo los números 11001-31-09-019-2025-00084-00, 11001-03-15-000-2024-06119-00 y 11001-02-03-000-2025-01107-00. Esta labor se asumió no solo como un análisis documental, sino como un ejercicio integral de defensa institucional, en el que se reconoció la función activa del Estado en los escenarios constitucionales. La respuesta ante el juez de tutela fue construida a partir de criterios argumentativos sólidos, que superan el formalismo y se inscriben en un marco de responsabilidad pública, donde la legitimidad de la actuación estatal se sustenta en la razonabilidad de sus argumentos.

8. Las demás que indique el supervisor del contrato y que se desprendan del objeto y naturaleza contractual

Durante el periodo evaluado no se asignaron tareas complementarias adicionales a las previamente estipuladas. No obstante, se mantuvo total disposición para asumir nuevas responsabilidades dentro del alcance funcional del contrato, de acuerdo con las necesidades que determine la Comisión.

9. Guardar la debida reserva de la información conocida de los contratos adscritos a la Comisión de Investigación y Acusación

Se aseguró la protección de la información sensible conocida en el ejercicio del contrato, mediante el cumplimiento estricto de las disposiciones sobre confidencialidad, secreto funcional y reserva legal. Las acciones desplegadas permitieron garantizar un manejo responsable de los datos, protegiendo los intereses institucionales y los derechos de las personas involucradas en los procesos analizados.

JESUALDO CARRILLO

JESUALDO CARRILLO

